

**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**CORPORACIÓN LA COMUNIDAD
NIT: 811.012.749-1**

Medellín, 19 de marzo de 2.020

Señores
**ASAMBLEA GENERAL
CORPORACION LA COMUNIDAD**
Ciudad

Respetados señores

En mi calidad de Revisor Fiscal, he auditado los estados financieros adjuntos de la **CORPORACION LA COMUNIDAD**, que comprenden el Estado de situación financiera comparativos al 31 de diciembre de 2018 y 2019 los correspondientes estados de resultados integrales, de estado de cambio cambios en el patrimonio y de estado flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia por los estados financieros.

La Administración es responsable por la preparación y prestación de los estados financieros adjuntos con los principios de la contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Dicha responsabilidad incluye el diseñar, implementar y mantener un control interno que permite preparar y presentar razonablemente los estados financieros libres de errores de importancia relativa por fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y hacer las estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mis auditorías.

Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectué un examen de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas exigen que un revisor Fiscal cumpla con los principios de ética profesional y que planee y ejecute la auditoría de tal manera que obtenga una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa por fraude o error.

Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del revisor fiscal e incluyen la evaluación del control interno para contar con un grado de seguridad razonable de si los estados financieros fueron preparados y presentados libres de errores de importancia relativa por fraude o error. Una auditoría también considera el examen, mediante pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros , así como la evaluación

de los principios contables utilizados, la razonabilidad de las estimaciones de la importancia hechas por la Administración y la presentación general de los estados Financieros. Considero que la evidencia de la auditoria que obtuve proporciona una base suficiente y apropiada para mi opinión de auditoria,

Opinión

En mi opinión los citados estados financieros, tomados fielmente de los libros de contabilidad y adjuntados a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de **CORPORACION LA COMUNIDAD** al 31 de diciembre 2018 y 2019, así como los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo por el año que termino en esa fecha, de acuerdo con los las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

Párrafo de énfasis

Llamo la atención sobre el hecho que los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, son los primeros que la administración de Corporación la Comunidad, preparo aplicando las normas de contabilidad y de información financieras aceptadas en Colombia, a partir del 1 de enero de 2015 para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2 según los decretos 2420 y 2496 de 2015.

En las Notas a los estados financieros, se explican los efectos de la conversión al nuevo marco técnico normativo en la situación financiera de Corporación la comunidad al 31 de diciembre de 2015.

Otros asuntos

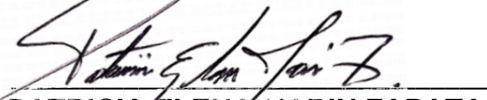
Los estados financieros del ejercicio contable que termino en 31 de diciembre de 2019 preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia vigentes para ese periodo, fueron auditados por mí, bajo las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, sobre las cuales exprese una opinión sin salvedades sobre las mismas.

Informe sobre otros requerimientos legales y Reglamentarios

Basado en mis auditorias y en cumplimiento a las normas legales vigentes en Colombia sobre la función del Revisor Fiscal y su dictamen, informo lo siguiente:

- La contabilidad de Corporación la Comunidad se lleva conforme a las normas legales y técnicas contables
- Las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones del consejo Directivo.
- Los actos los Administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del consejo Directivo.
- La correspondencia los comprobantes de las cuentas y los libros de actas al consejo Directivo se llevan y se conservan debidamente.
- Existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de Corporación la Comunidad y de los terceros en su poder
- Informe al Administrador de mis recomendaciones e instrucciones para mejorar el sistema de control interno; realice seguimiento y constate que la Administración evaluó e implemento las que considero pertinentes.

- La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aporte al sistema de seguridad social integral, y en particular la relativa a los afiliados, y a la correspondiente a sus ingresos de base de cotización es correcta. Corporación la Comunidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- No tengo conocimiento de restricciones impuestas por la Administración a la libre circulación de las facturas emitidas por proveedores.
- Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión de los Administradores.
- Informe al Consejo directo y al administrador del alto endeudamiento que presenta la Corporación la Comunidad y que algunos de los intereses que paga por dichos prestamos realizados de personas naturales, poseen una tasa de interés por encima de la permitida. Mi sugerencia es trazar las estrategias necesarias para bajar al máximo el nivel de endeudamiento que posee la entidad en el menor tiempo posible.



PATRICIA ELENA MARIN ZAPATA
C.C.: 43.576.285 de Medellín (Ant.)
Revisor fiscal
T.P.: 129746-T